

RESOLUCIÓN NÚMERO 1410/2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA DE ADJUDICACION DE EXPEDIENTE PARA EL SUMINISTRO DE MONITOR DE NEUROFISIOLOGÍA INTRAOPERATORIO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Expediente Administrativo 0000781/2025

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 31 de julio de 2025 se dicta Resolución de Inicio de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga en relación con la necesidad de contratación del **SUMINISTRO DE MONITOR DE NEUROFISIOLOGÍA INTRAOPERATORIO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, (Expediente 0000781/2025)**, y conforme a la previsión recogida en la cláusula 1.2 del PCAP que rige la presente licitación, el procedimiento de adjudicación será por Procedimiento Abierto Simplificado, y su tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén de fecha 4 de septiembre de 2025, ha sido aprobado el expediente, sus Pliegos y documentos anexos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el perfil del contratante el 4 de septiembre de 2025, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 24 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas.

CUARTO. - La relación de licitadores que han presentado oferta, según el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación SIREC es la siguiente:

- ALMEVAN, S.L.
- SOINDE NEURO, S.L.

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP procede:

- En sesión del día 26 de septiembre de 2025 (Acta 044-02/2025), la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación contenida en el sobre electrónico número 1 de las empresas licitadoras al procedimiento. Tras su análisis, la Mesa acuerda admitir a la empresa ALMEVAN, S.L. e inadmitir a SOINDE NEURO, S.L., por no cumplir las características exigidas en el PPT.

En la misma sesión se acuerda elevar al órgano de contratación. la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a la mercantil ALMEVAN, S.L.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	29/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLYWUETFL8STUB953JH5D28LPH	PÁG. 1/3	



- En sesión del día 23 de octubre de 2025 (Acta 049-06/2025) la Mesa acuerda el estudio de la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, siendo la misma calificada como CORRECTA.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero), y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Expediente 0000781/2025, CCA: +6.63RD41J, CONTR 2025 0000543261, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MONITOR DE NEUROFISIOLOGÍA INTRAOPERATORIO CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, en los términos que se indican:

Empresa: **ALMEVAN S.L.**, con N.I.F. **B84070689**.

El VME del contrato coincide con el precio inicial del contrato, al no tener ni prórroga, ni modificaciones es de: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (89.900,00 €), IVA excluido, que incluye:

El desglose por lotes es el que se detalla a continuación:

LOTE	GC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO SAS	REFERENCIA
1	G03274	MONITOR ELECTROMIOGRAMA INTRAOPERATORIO-GC	ELEC.03.01.07	G03274-ALMEVAN S.L.U.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	29/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLYWUETFL8STUB953JH5D28LPH	PÁG. 2/3	



SEGUNDO. - Por dicha empresa se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO. - Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como su comunicación a las empresas participantes en la licitación.

CUARTO. - Se ha realizado la propuesta "D", con el siguiente detalle:

AÑO	TIPO DOCUMENTO	Nº PROPUESTA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2025	D	CONT 2025 122509452	108.779,00 €

Y el correspondiente documento contable "A", por la diferencia entre el importe de licitación y el importe de adjudicación por importe y anualidad que se detalla a continuación:

AÑO	TIPO DOCUMENTO	Nº PROPUESTA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2025	A/	CONT 2025 122510319	11.011,00 €

QUINTO. - Designar responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a D. Jerónimo López Sanz, Jefe de Servicio de Electromedicina del Hospital Universitario Regional de Málaga.

SEXTO. - Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL
DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	29/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLYWUETFL8STUB953JH5D28LPH	PÁG. 3/3	